



Ficha resumen

Actuación	Convocatoria TransMisiones 2024
Entidad convocante	Agencia Estatal de Investigación y CDTI
Objetivo	Financiación de proyectos desarrollados en cooperación formados por agrupaciones de empresas y agrupaciones de organismos de investigación y de difusión de conocimiento que traten de materias englobadas en ocho prioridades temáticas definidas.
Actuaciones subvencionables	<p>Los proyectos a financiar pueden ser proyectos de investigación industrial, de desarrollo experimental o una combinación de ambos y deberán encuadrarse en una de las ocho misiones siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Impulso del desarrollo de una industria de fusión española: desarrollo de tecnologías para avanzar en el camino hacia la fusión.2. Energía para el siglo XXI: impulso a los combustibles avanzados, fuentes de energía de base biológica y combustibles sintéticos desarrollados a partir de CO2 capturado.3. Impulso de la economía circular -singularmente reciclaje y valorización- en el ámbito de energías renovables y almacenamiento energético.4. Impulso de IoT y edge computing seguros, así como tecnologías profundas de naturaleza transversal vinculadas, para avanzar hacia la fábrica autónoma.5. Desarrollos para la preservación y usos sostenibles de costas y océanos en un contexto de cambio climático, coexistentes con usos tradicionales y actividades emergentes.6. Impulsar la mejora genética tanto en variedades vegetales como en especies animales y acuícolas para hacerlas más sostenibles, eficientes y resilientes al cambio climático.7. Impulso de herramientas inmunológicas -vacunas-, tratamientos farmacológicos innovadores y tecnologías de control, para la prevención y detección de los primeros signos de enfermedad en animales, así como su tratamiento, orientado a maximizar la sanidad y el bienestar animal.8. Avanzar en la investigación de enfermedades infecciosas y en la resistencia antimicrobiana, para contar con ecosistemas de investigación y sistemas sanitarios preparados para diagnosticarlas, prevenirlas y tratarlas.





<p>Beneficiarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Empresas (todas aquellas que ejerzan una actividad económica GE y PYME). -Universidades públicas, sus institutos universitarios, y las universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D+i. - Entidades e instituciones sanitarias público y privadas. -Institutos de Investigación sanitaria acreditados. -Centro tecnológicos y de Apoyo a la Innovación Tecnológica. -Otros centros públicos de I+D+i. -Centros privados de I+D+i. -Centro de I+D+i de investigación agraria o alimentaria dependientes de las CCAA, integrados en el sistema INIA (CSIC)-CCAA y otros órganos análogos que desarrollen actividades de I+D+i. 																							
<p>Tipo y presupuesto de la convocatoria</p>	<p>Subvención. Concurrencia competitiva.</p> <p>Dotación presupuestaria: 70.000.000 € para la convocatoria CDTI y 40.000.000 € para la convocatoria AEI (para esta última podría aumentarse en 10.000.000 € como consecuencia de la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas).</p>																							
<p>Intensidad de las ayudas</p>	<p>AEI: Subvención de hasta el 100% del presupuesto financiable.</p> <p>CDTI: diferentes intensidades dependiendo de la actividad del proyecto.</p> <table border="1" data-bbox="469 1055 1402 1442"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Tipología de proyecto</th> <th colspan="3">Intensidad máxima</th> </tr> <tr> <th>Pequeña empresa</th> <th>Mediana empresa</th> <th>Gran empresa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Investigación industrial</td> <td>70%</td> <td>60%</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>a) Colaboración con empresas o entre una empresa y un organismo de investigación, o b) amplia difusión de los resultados.</td> <td>80%</td> <td>75%</td> <td>65%</td> </tr> <tr> <td>Desarrollo experimental</td> <td>45%</td> <td>35%</td> <td>25%</td> </tr> <tr> <td>a) Colaboración con empresas o entre una empresa y un organismo de investigación, o b) amplia difusión de los resultados.</td> <td>60%</td> <td>50%</td> <td>40%</td> </tr> </tbody> </table>	Tipología de proyecto	Intensidad máxima			Pequeña empresa	Mediana empresa	Gran empresa	Investigación industrial	70%	60%	50%	a) Colaboración con empresas o entre una empresa y un organismo de investigación, o b) amplia difusión de los resultados.	80%	75%	65%	Desarrollo experimental	45%	35%	25%	a) Colaboración con empresas o entre una empresa y un organismo de investigación, o b) amplia difusión de los resultados.	60%	50%	40%
Tipología de proyecto	Intensidad máxima																							
	Pequeña empresa	Mediana empresa	Gran empresa																					
Investigación industrial	70%	60%	50%																					
a) Colaboración con empresas o entre una empresa y un organismo de investigación, o b) amplia difusión de los resultados.	80%	75%	65%																					
Desarrollo experimental	45%	35%	25%																					
a) Colaboración con empresas o entre una empresa y un organismo de investigación, o b) amplia difusión de los resultados.	60%	50%	40%																					
<p>Requisitos y características de los proyectos</p>	<p>Para que el proyecto reciba financiación, es requisito indispensable que obtenga financiación por parte del AEI y de CDTI. Se deberá por tanto presentar una memoria única en las dos sedes electrónicas (AEI y CDTI). Las propuestas presentadas deberán referirse a una única prioridad temática.</p> <p>AEI:</p> <ul style="list-style-type: none"> Agrupación de 2 a 10 organismos de investigación. Presupuesto mínimo por agrupación: 600.000 € Participación mínima por entidad del 10% del presupuesto del proyecto. Responsabilidad solidaria. 																							





	<p>*No es necesario constituir garantías</p> <p>CDTI:</p> <p>Agrupación de 3 a 8 empresas, liderada por GE o ME</p> <p>Presupuesto elegible por agrupación de 3 a 10 M€.</p> <p>Presupuesto mínimo por empresa: 175.000€</p> <p>Necesidad de mínimo 1 PYME y 2 empresas autónomas.</p> <p>Las actividades de investigación industrial mínimo 5% del presupuesto elegible.</p> <p>La participación por empresa no puede superar el 60% del presupuesto elegible.</p> <p>Necesidad de acuerdo de consorcio con un representante (líder del proyecto).</p> <p>Responsabilidad solidaria.</p> <p>Cumplimiento de la Ley de Morosidad.</p> <p>*No es necesario constituir garantías</p>
<p>Conceptos financiados</p>	<p>AEI:</p> <ul style="list-style-type: none">- Costes contratación de personal dedicado en exclusiva al proyecto.- Costes de movilidad.- Costes de adquisición, alquiler, arrendamiento financiero, mantenimiento, reparación y amortización de activos materiales.- Costes de adquisición de activos inmateriales.- Costes de adquisición de material fungible, suministros y productos similares.- Costes de adquisición de activos inmateriales.- Costes de solicitud de derechos de propiedad industrial e intelectual.- Costes de bancos de datos, uso y gestión.- Costes de computación.- Costes derivados de asesoramiento, estudios, difusión, eventos y publicidad (contratación de espacios, medios técnicos y cartelería).- Costes de publicación y difusión de resultados (incluidas revistas de acceso abierto).- Costes derivados de la formación del personal asociado.- Costes de alquiler de salas, traducción, organización de conferencias, eventos, congresos y seminarios.- Costes de inscripción en congresos, seminarios, conferencias, jornadas.- Costes de utilización de servicios centrales del organismo para actuaciones.- Costes de utilización y acceso a ICTS y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.





- Compensaciones a sujetos experimentales que no estén vinculados con la entidad beneficiaria.
- Costes de informe realizado por auditor hasta 2.500 €.
- Costes de subcontratación de actividades por participante (máximo el 50% del presupuesto de un participante)
- Gastos generales (25% de los gastos totales de la actuación).

CDTI

- Costes de personal (tanto contratado como autónomo socio de la empresa).
- Instrumental, material inventariable.
- Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes.
- Consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva al proyecto y servicios de consultoría para la coordinación del proyecto hasta 15.000€/año por líder del proyecto.
- Coste de informe realizado por auditor hasta 1.500€/año por beneficiario.
- Gastos generales y otros gastos de explotación adicionales incluidos costes de material y suministros.
- Costes indirectos: 20 % de los gastos directos del proyecto.

Criterios de evaluación de las solicitudes

AEI

Criterios de evaluación	Puntuación	Umbral
1. Calidad, viabilidad y potencial de transferencia de la propuesta	0-40	30
2. Capacidad científico-técnica y económica de la agrupación	0-20	-
3. Impacto esperado de los resultados	0-30	20
4. Adecuación del presupuesto solicitado	0-10	-

CDTI

Criterios de evaluación	Puntuación
Tecnología e innovación	0-40
Capacidad del consorcio con relación al proyecto	0-35
Impacto socioeconómico y ambiental	0-25

Otras consideraciones

- En la convocatoria CDTI, se diferencia entre gastos generales y costes indirectos como dos partidas diferentes.





	<ul style="list-style-type: none">- Se deberá solicitar acreditación previa al Ministerio cuando se hagan subcontrataciones entre empresas vinculadas.- La convocatoria de la AEI es compatible con otras ayudas, mientras que la del CDTI no.- Los integrantes de la agrupación CDTI no puede subcontratarse entre ellos mismos, ni a ninguno de la agrupación AEI.
Periodo de ejecución	Los proyectos tendrán una duración de 3-4 años .
Inicio del proyecto	La fecha de inicio de los proyectos será el 1 de enero de 2025 .
Plazo presentación de solicitudes	Las solicitudes se podrán presentar desde el 23 de mayo de 2024 hasta el 21 de junio de 2024 .

